



Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas Dirección Regional Centro y Eje Neo volcánico

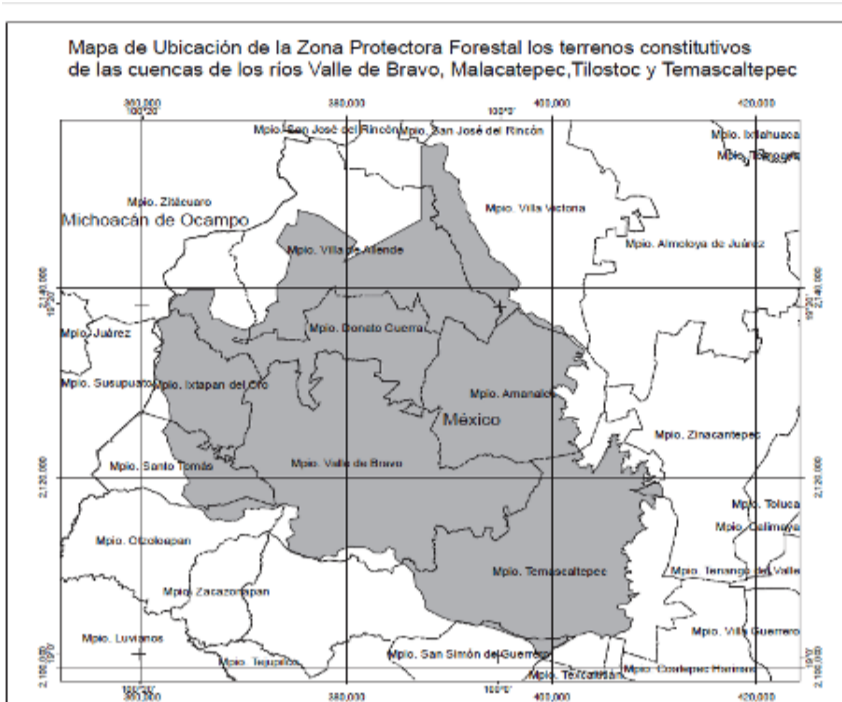
“La casa del pájaro carpintero”

Esta sección presenta información sobre el Área de Protección de Recursos Naturales “Cuencas de los ríos Valle de Bravo, Malacatepec, Tilostoc y Temascaltepec; Área Natural Protegida Federal administrada por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, órgano desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

¿Sabías que esta Área Natural Protegida tiene 74 años de existir?

En 1941, siendo Presidente de la República Manuel Ávila Camacho, se dio continuidad a la política nacional desarrollada por el ex Presidente Lázaro Cárdenas para proteger superficies del territorio nacional que desde aquella época tenían alto valor biológico y ecológico, porque proveían de servicios ambientales importantes para el desarrollo de las comunidades que vivían y viven dentro de los mismos, es así que se declaran como bienes públicos diversas superficies de bosques como Zonas Protectoras Forestales; áreas que se caracterizaban en aquel momento por contener diversos tipos de bosque y que se consideraban áreas de captación y distribución de agua.

Es así que se declara el 15 de noviembre de 1941, la Zona Protectora Forestal los terrenos constitutivos de las cuencas de los ríos Valle de Bravo, hoy conocido como río Amanalco, Malacatepec, Tilostoc y Temascaltepec ubicada entre los límites del Estado de México y Michoacán.



Gracias al apoyo e interés de diversas organizaciones de la sociedad civil, los municipios que la integran y el Gobierno del Estado de México, ésta Área Natural Protegida se recategoriza de acuerdo a la legislación ambiental vigente (Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y su Reglamento en Materia de Áreas Naturales Protegidas) como Área de Protección de Recursos Naturales para lo cual se publicó en el Diario Oficial de la Federación un Acuerdo Secretarial el 23 de Junio de 2005.

¿Por qué la importancia de esta Área Natural Protegida?

De acuerdo a su decreto de creación, esta ANP se declara por causa de utilidad pública y en bien de la Nación para “limitar la tala inmoderada de los bosques que la constituyen, lo que ocasionó una disminución de las aguas de los ríos Valle de Bravo (Amanalco), Malacatepec, Tilostoc y Temascaltepec” que alimentaban en ese entonces al Sistema Hidroeléctrico Miguel Alemán, hoy Sistema Cutzamala que provee de agua y otros servicios ambientales a la población que habita en los municipios que integran el ANP, así como al Valle de Toluca y al Valle de México.

Esta ANP es un bien público de carácter estratégico que sostiene a más de 20 millones de personas, por eso es importante cuidar y proteger sus bosques y la biodiversidad contenida en ellos.



¿Dónde se ubica y que superficie de territorio cubre el ANP?

El polígono del APRN Valle de Bravo se ubica en el Estado de México, en los municipios de Amanalco, Donato Guerra, Ixtapan del Oro, Otzoloapan, San Simón de Guerrero, Santo Tomás, Temascaltepec, Valle de Bravo, Villa de Allende, Villa Victoria y Zinacantepec, su polígono cubre 140, 234.61 hectáreas.

¿Por qué se decretó esta ANP?

El objetivo del decreto del Área fue garantizar el abastecimiento de agua para la generación de energía eléctrica en concreto aumentar el caudal utilizable para lo cual se hace necesario limitar la tala inmoderada de los bosques, que ha ocasionado una disminución considerable de las aguas permanentes. Con la recategorización aumenta su importancia para garantizar el abasto de agua a la población de la Zona Metropolitana del Valle de México y de Toluca y su zona conurbada que en conjunto cuentan con una población de más de 20 millones de personas. Por otro lado resalta su importancia al ser parte del corredor biológico del Eje Neovolcánico Transversal, que une a la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca y el Área de Protección de Flora y Fauna Nevado de Toluca, constituyendo un área de conectividad ecológica que promueve buenas prácticas de manejo en sitios aledaños de hibernación de la mariposa monarca (CONANP, 2014).

El área presenta una alta diversidad biológica que comprende bosque tropical caducifolio, bosque de Quercus, bosque de coníferas (bosque de Pinus y bosque de Abies), y bosque mesófilo de montaña (Rzedowski, 1978).

En el contexto anterior, como información curiosa, tenemos que la subcuenca Valle de Bravo-Amanalco está inmersa dentro de la ANP Zona Protectora Forestal los terrenos constitutivos de las cuencas de los ríos Valle de Bravo, Malacatepec, Tilostoc y Temascaltepec, Estado de México”.

Objetivos del Área Natural Protegida.

- Preservar la cobertura forestal, el suelo, las cuencas hidrográficas, las aguas y en general los recursos naturales localizados en terrenos forestales y de aptitud preferentemente forestal ubicados dentro del polígono del Área de Protección de Recursos Naturales y su zona de influencia.
- Preservar los ambientes naturales representativos del Área de Protección de Recursos Naturales, para asegurar el equilibrio y la continuidad de los procesos evolutivos y ecológicos.
- Salvaguardar la diversidad genética de las especies silvestres de las que depende la continuidad evolutiva; así como asegurar la preservación y el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad del Área de Protección de Recursos Naturales, en particular preservar las especies que están en peligro de extinción, las amenazadas, las endémicas, las raras y las que se encuentran sujetas a protección especial.
- Asegurar el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y sus elementos presentes en el Área de Protección de Recursos Naturales.
- Proporcionar un campo propicio para la investigación científica y el estudio de los ecosistemas y su equilibrio.
- Generar, rescatar y divulgar conocimientos, prácticas y tecnologías, tradicionales o nuevas que permitan la preservación y el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad del Área de Protección de Recursos Naturales.
- Proteger los entornos naturales de zonas, monumentos y vestigios arqueológicos, históricos y artísticos, así como zonas turísticas, y otras áreas de importancia para la recreación, la cultura e identidad de los pueblos indígenas presentes en el Área de Protección de Recursos Naturales.